



ACUERDO No. 017

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que las actuales políticas del sistema educativo, le exigen a las Instituciones de Educación Superior, un repensar permanente de los Programas y la formación que ofrecen.

Que en el ámbito del Programa de Instrumentación Quirúrgica, que a la vigencia del presente acuerdo cumple trece (13) años se considera importante triangular las opiniones de egresados, estudiantes, docentes, sector productivo, referentes nacionales e internacionales y otros sectores con el fin de justificar cualquier cambio que se realizara; de tal manera que efectúe una revisión curricular rigurosa, incluyente, participativa y acorde con el sistema de créditos de la UPC.

Que el Programa de Instrumentación Quirúrgica después de revisar e interiorizar la política y el modelo pedagógico de la UPC consignadas en el Acuerdo 007 del 16 de marzo de 2011 “PEI de la Universidad Popular del Cesar” y desde esta perspectiva del modelo constructivista, inició el análisis y el rediseño curricular, haciendo contrastación con las tendencias actuales en la Educación Superior para América Latina y el Caribe, que están siendo influenciadas por la globalización, y los requerimientos de BID, la OMS y la OPS.

Que en el contexto del programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar siendo conscientes de su responsabilidad frente a la visión institucional de formar profesionales integrales, que fomenten el desarrollo regional, nacional e internacional, con competencias científicas, tecnológicas y humanísticas, se realizan continuamente autoevaluaciones de sus procesos académicos y a partir de sus resultados se establecen planes de mejoramiento continuo, entre los cuales se evidenció la necesidad de implementar ajustes en la estructura curricular.



ACUERDO No. 017

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

Que se requieren realizar reformas en el plan de estudios actual del Programa de Instrumentación Quirúrgica, con el fin de darle flexibilidad y movilidad académica, involucrando el aspecto fundamental de la Internacionalización frente a las exigencias del mundo globalizado.

Que la denominación Técnicas de las asignaturas del área específica del plan de estudios genera dificultad en el desarrollo de las competencias, teniendo en cuenta la ley 784 de 2002 que reglamenta la Instrumentación Quirúrgica como una profesión en Colombia.

Que en el plan de estudio actual del programa de Instrumentación Quirúrgica no se evidencia la Investigación de forma transversal, lo que genera dificultad para la formación Investigativa en los estudiantes.

Que por todo lo anterior, el Consejo académico en la sesión del 20 de noviembre de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Estructura Curricular del Programa de Instrumentación Quirúrgica de la Facultad Ciencias de la Salud, contenido en cincuenta (50) folios, documento que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta del Consejo Académico del 20 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el objeto de estudio del programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar, que se fundamenta en la seguridad de atención en los pacientes minimizando el riesgo de infecciones con la aplicación de conocimientos en pro de su calidad de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio de la denominación de las signaturas del área disciplinar de Técnicas a procesos para articular los procesos de Instrumentación con el Proceso Quirúrgico, acorde con los referentes nacionales que favorecen la movilidad académica, conforme a la Ley 784 de 2002 que reglamenta la profesión de Instrumentación Quirúrgica.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los cambios en la estructura curricular con el fin de ajustar a ciento sesenta (160), el número de créditos académicos con el fin de dar flexibilidad al



ACUERDO No. 017

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

plan de estudios y ubicar 18 créditos por nivel y estar acorde con los referentes nacionales para permitir el intercambio académico entre los programas homólogos.

ARTÍCULO QUINTO: Reorganizar los contenidos de los cursos tal cómo se encuentra consignado en el acta 008 del 22 de Junio de 2012, emitida por el Comité Curricular del programa de Instrumentación Quirúrgica.

ARTÍCULO SEXTO: Implementar la reforma en la estructura curricular del Programa de Instrumentación Quirúrgica, a partir del primer periodo académico del año (2014-1) y acorde a lo planteado en el Plan de Transición presentado por el Comité Curricular del programa de Instrumentación Quirúrgica mediante acta 008 de 22 de Junio de 2012.

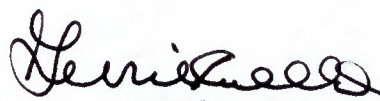
ARTÍCULO SÉPTIMO: Que para efectos de aplicabilidad hacen parte integral del Acta del Consejo Académico del 20 de noviembre de 2012, el acta 008 del 22 de Junio de 2012 del Comité Curricular contenido en 20 folios, la nueva estructura curricular contenido en cincuenta (50) folios y el Plan de Transición del programa de Instrumentación Quirúrgica contenido en trece (13) folios.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación; y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 20.NOV.2012


JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario